



**TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN, ZAC.**

**2006**

**ÍNDICE**

RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER.....	1
INGRESOS .....	2
EGRESOS .....	3
CUENTAS BALANCE .....	4
<b>CAJA</b> .....	4
<b>BANCOS</b> .....	5
<b>INVERSIONES EN VALORES</b> .....	6
<b>DEUDORES DIVERSOS</b> .....	7
<b>ACTIVO FIJO</b> .....	8
<b>DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS)</b> .....	9
PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS.....	11
<b>REVISIÓN FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA</b> .....	11
<b>REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA</b> .....	12
RAMO GENERAL 33.....	13
FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal).....	13
<b>REVISIÓN FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA</b> .....	13
<b>REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA</b> .....	14
RAMO GENERAL 33.....	15
FONDO IV (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal).....	15
<b>REVISIÓN FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA</b> .....	15
<b>REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA</b> .....	16
PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES .....	17
<b>REVISIÓN FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA</b> .....	17
<b>REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA</b> .....	18
SERVICIOS PÚBLICOS .....	19
<b>RELLENO SANITARIO</b> .....	19
<b>RASTRO MUNICIPAL</b> .....	20
RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS.....	21

**RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER**

TIPO DE ACCIÓN	Administración 2004-2007
<b>Acciones Correctivas</b>	
Denuncia de Hechos	-
Pliego de observaciones	-
Promoción del Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	-
Informe a la Auditoría Superior de la Federación	-
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	1
Señalamientos	-
Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	-
Solicitud de Aclaración	-
<b>Subtotal</b>	<b>1</b>
<b>Acciones Preventivas</b>	
Recomendación	4
Recomendación al Desempeño	-
<b>Subtotal</b>	<b>4</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>

INFORME DETALLADO:		INGRESOS
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 1, Observación Núm. 1</b> Derivado de la revisión al cobro de renovación de licencias de bebidas alcohólicas correspondiente al año 2006, se encontró que el municipio no aplica lo establecido en el artículo 39 de la Ley sobre el Funcionamiento y Operación de Establecimientos Destinados al Almacenaje, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, que señala: la solicitud de revalidación presentada con posterioridad al 31 de enero se sancionará según el mes de presentación y con las cuotas que enseguida se indican: febrero de 5 a 15 cuotas, marzo de 16 a 82 cuotas y abril de 83 a 150 cuotas, ya que no realizó el cobro de dichas sanciones a 61 licencias renovadas con posterioridad al 31 de enero, habiéndose observado el pago de renovaciones en todo el ejercicio. Tampoco se realizó la cancelación establecida en el artículo 40 del mismo ordenamiento para aquellas que fueron revalidadas fuera del plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se tuvo la obligación de hacerlo.</p>	<p><b>06-49-001 Recomendación</b> Se recomienda a la Administración Municipal efectuar la verificación de la solicitud de revalidación y pago oportuno de los derechos por Venta, Distribución y Almacenaje de Bebidas Alcohólicas y en caso de que no se realice oportunamente, imponer las multas establecidas en la Ley Sobre el Funcionamiento y Operación de Establecimientos Destinados al Almacenaje, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, o en su caso realizar los procedimientos correspondientes para la cancelación definitiva de la licencia para venta de cerveza y/o vinos y licores. Lo anterior con base en lo dispuesto en los artículos 39 y 40 de la Ley sobre el Funcionamiento y Operaciones de Establecimientos Destinados al Almacenaje, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas.</p>	<p><b>Se solventa y se le dará seguimiento.</b> En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.</p>
	<p><b>06-49-002 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control.</b> Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia realice acciones de verificación en lo referente al cumplimiento y correcta aplicación de la Ley Sobre el Funcionamiento y Operación de Establecimientos Destinados al Almacenaje, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, verificando lo relativo a la imposición de las sanciones correspondientes por la solicitud extemporánea de renovación de licencias o cancelación de las mismas, cuando proceda.</p>	<p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa.</b> Se reitera la solicitud de intervención del Órgano Interno de Control.</p>

INFORME DETALLADO:		EGRESOS
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 2, Sin Observaciones</b> Al realizar la revisión a la muestra seleccionada de egresos se verificó que las erogaciones registradas se refieren a operaciones efectivamente realizadas, que fueron registradas e informadas correctamente, además de que se cuenta con su respectivo soporte documental. Por lo anterior no existen observaciones que hacer constar.</p>		



INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	CAJA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 3, Sin Observaciones</b></p> <p>El municipio muestra un saldo en Caja de \$10,500.00 al 31 de diciembre de 2006 según su Estado de Posición Financiera, dicho saldo corresponde a tres fondos fijos los cuales se encuentran distribuidos en los Departamentos de Tesorería y Agua Potable. De la revisión a este rubro se observó que el municipio tiene control de su Caja ya que los gastos menores, se realizan con el fondo fijo y no se dispone de la recaudación diaria para realizar dichos gastos, además el reembolso se realiza de manera oportuna de tal forma que en Caja siempre se cuenta con recursos disponibles.</p>		

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	BANCOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 4, Sin Observaciones</b></p> <p>De la revisión efectuada al rubro de Bancos, se apreció un buen control en su manejo, en virtud de que se comprobó que el municipio registra correcta y oportunamente los cheques, mismos que expide en orden numérico y cronológico y no firman cheques en blanco, así mismo las chequeras son convenientemente resguardadas, por lo que no se detectaron observaciones relevantes que hacer constar en este rubro.</p>		

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	INVERSIONES EN VALORES	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 5, Sin Observaciones</b></p> <p>En la revisión practicada a este rubro, se verificó que el municipio presentó saldo al 31 de diciembre de 2006 por \$610,995.25, correspondiente a una inversión del Sistema Municipal de Agua Potable de Tlaltenango, en la Institución Bancaria BANORTE, cuenta de cheques no. 0526145384, observando que en dicha cuenta se contempla recurso no relativo a rubros presupuestados y que por tanto es susceptible de invertir y se hace a inversión diaria para que al momento que se requiera el recurso esté disponible.</p>		



INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	DEUDORES DIVERSOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 6, Observación Núm. 2.</b> Derivado de la revisión efectuada se observó que el municipio presentó un saldo al 31 de diciembre de 2006 por \$459,028.33, integrados por \$7,535.33 de préstamos a empleados y \$451,493.00 de otros deudores, siendo el más relevante \$441,493.00 del Programa 3x1 Pavimentación de Carretera Tlaltenango-San Antonio, cabe hacer mención que el Cabildo autorizó en junio 2006 este préstamo por la cantidad de \$456,593.00 a la comunidad de San Antonio, para la aportación de beneficiarios, cuyo representante es el C. J. Guadalupe de la Cruz Ramírez. Al cierre del ejercicio 2006 se había recuperado la cantidad de \$15,100.00.</p>	<p><b>06-49-003 Recomendación</b> Se recomienda a la Administración Municipal, que efectúe la recuperación de los préstamos que se encuentran pendientes de cobro. Asimismo se les exhorta a evitar el otorgamiento de préstamos, ya que los recursos públicos tienen fines específicos definidos en los programas y presupuesto del ente, por lo que no deben utilizarse para la realización de préstamos.</p>	<p><b>Se solventa y se le dará seguimiento.</b> En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.</p>

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	ACTIVO FIJO	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 7, Sin Observaciones</b></p> <p>Las adquisiciones de Bienes Muebles realizadas en el ejercicio 2006 con recursos propios y federales fueron verificadas físicamente, así como su soporte documental, encontrándose que efectivamente están a nombre del municipio y al servicio de las funciones que realiza. De las adquisiciones con recursos propios por el orden de \$389,032.32 se aportó una cantidad importante para compra de una estación total marca sokkia.</p> <p>Las adquisiciones realizadas por concepto de Bienes Muebles e Inmuebles en el ejercicio 2006 con recursos de Programas Federales fueron por un importe total de \$1,019,268.21, de los cuales \$298,703.00 provienen de recursos del Fondo III, correspondientes a vehículos, equipo de cómputo y equipo de ventilación; con recursos de Rendimientos del Fondo III del ejercicio 2005 se adquirió equipo de cómputo y equipo topográfico por un importe de \$120,695.99, mismas que fueron incorporadas al Activo Fijo y por lo tanto se reflejan como incremento en el Patrimonio del municipio.</p> <p>Asimismo se realizaron adquisiciones por un importe de \$538,135.05 con recursos provenientes del Fondo IV, correspondientes a vehículos, y equipo de cómputo; con recursos de Rendimientos de Fondo IV del ejercicio 2005 se adquirió equipo topográfico por \$61,734.22, las cuales fueron incorporadas al Activo Fijo y Patrimonio del municipio.</p>		

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS)	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 8, Sin Observaciones</b></p> <p>El municipio contrató Deuda Pública en el ejercicio por \$1,000,000.00 con Gobierno del Estado para pago de aguinaldos y prestaciones de fin de año. Adicionalmente se comprobó que el adeudo en mención no excedió el 15% de sus ingresos propios más participaciones presupuestadas, señalado como máximo para efectos de endeudamiento en el artículo 6 de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de Zacatecas, vigente durante el ejercicio sujeto a revisión; el porcentaje real de endeudamiento representó el 2.27% de la base citada.</p>		



INFORME DETALLADO:		VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 9, Sin Observaciones</b> El H. Ayuntamiento presentó a esta Entidad de Fiscalización, el Plan Operativo Anual 2006, así como el Trianual 2004-2007, cumpliendo con lo establecido en los artículos 49 fracción XXVII y 170 de la Ley Orgánica del Municipio.</p>		



INFORME DETALLADO:	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS	
	REVISIÓN FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 10, Sin Observaciones</b></p> <p>El monto aprobado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$5,150,000.00 habiéndose ejercido al 31 de diciembre la cantidad de \$5,141,288.70 que representa el 99.8% de los recursos programados, de las 25 obras programadas todas fueron terminadas, por lo que se observó cumplimiento en su ejecución.</p>		



INFORME DETALLADO:	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS	
	REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 11, Sin Observaciones</b></p> <p>Derivado de la revisión física y documental de 9 (nueve) obras que constituyeron la muestra seleccionada no se desprenden observaciones que hacer constar.</p>		



INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)	
REVISIÓN FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA		
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 12, Sin Observaciones</b></p> <p>El presupuesto total asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal en el ejercicio 2006 asciende a \$9,792,401.00, del cual corresponden \$9,302,781.00 para Infraestructura Básica representando el 95.00%, y \$489,620.00 para Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional constituyendo el 5.00% de los recursos, habiéndose ejercido y revisado documentalmente el 100.00% de los mismos.</p> <p>Adicional a los recursos ya citados en el año 2006 fueron ejercidos Rendimientos del ejercicio 2005 por la cantidad de \$186,645.99, de los cuales \$116,052.99 fueron destinados a la compra de "equipo de cómputo y equipo topográfico estación total" y \$70,593.00 a la compra de "5 equipos de cómputo para la creación de un centro comunitario digital, en Salazares".</p>		

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)	
REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA		
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 13, Sin Observaciones</b> Derivado de la revisión física y documental de 35 (treinta y cinco) obras que constituyeron la muestra seleccionada no se desprenden observaciones que hacer constar.</p>		



INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO IV (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal)	
REVISIÓN FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA		
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 14, Sin Observaciones</b></p> <p>El presupuesto total asignado al Fondo para el Fortalecimiento Municipal en el ejercicio 2006 fue por la cantidad de \$6,511,761.00 del cual corresponden, \$2,539,404.00 para Obligaciones Financieras (39.00%), \$1,350,707.00 para Seguridad Pública (20.74%), \$2,000,000.00 para Infraestructura Básica Obras (30.71%), \$286,561.00 para Infraestructura Básica Acciones (4.40%) y \$335,089.00 para Adquisiciones (5.15%) habiéndose ejercido y revisado documentalmente el 100.00% de los recursos. Adicional a los montos ya citados en el año 2006 fueron ejercidos Rendimientos del ejercicio 2005 por la cantidad de \$61,734.22, los cuales fueron destinados a la compra de equipo topográfico estación total. De la revisión documental al ejercicio de los recursos, no se encontraron observaciones que hacer constar.</p>		

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO IV (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal)	
REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA		
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 15, Sin Observaciones</b> Los recursos aplicados en obra para este programa, no fueron motivo de fiscalización, ya que durante la selección de la muestra no se determinaron obras a revisar en el mismo.</p>		



INFORME DETALLADO:	PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES	
	REVISIÓN FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 16, Sin Observaciones</b></p> <p>En el Programa 3x1 para Migrantes se aprobó una obra por el orden de \$2,226,372.00 en el rubro de Urbanización Municipal, lo cual fue revisado documentalmente no existiendo observaciones que hacer constar.</p>		

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES	
	REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 17, Sin Observaciones</b> Derivado de la revisión física y documental de 1 (una) obra que constituyó la muestra seleccionada no se detectaron observaciones que hacer constar.</p>		

INFORME DETALLADO:	SERVICIOS PÚBLICOS	
	RELLENO SANITARIO	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 18, Observación Núm. 3</b></p> <p>Se observa que el Relleno Sanitario del municipio cumple en un 57.9% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura. La verificación física de nuestro examen revela que no existe un relleno sanitario, solo cuentan con un basurero ubicado a 4 km del área urbana ocupando 5 hectáreas aproximadamente, carece de estudios topográficos y geotécnicos que garanticen la protección del medio ambiente, dentro de los cuales se incluye el suelo, subsuelo, agua superficial y subterránea, asimismo la flora y la fauna.</p> <p>Evaluando las características constructivas y operativas se observó que no cuenta con caseta de vigilancia, manuales de operación, ni controles de acceso del personal, vehículos y materiales.</p>	<p><b>06-49-004 Recomendación.</b></p> <p>Se recomienda a la Administración Municipal tomar las medidas pertinentes, con el objeto de implementar los mecanismos que sean necesarios a fin de preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente al momento de almacenar los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, para dar cumplimiento a la normatividad aplicable en esta materia y de esta manera contribuir y evitar un impacto ambiental irreversible.</p>	<p><b>Se solventa y se le dará seguimiento.</b> En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.</p>

INFORME DETALLADO:	SERVICIOS PÚBLICOS	
	RASTRO MUNICIPAL	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 19, Observación Núm. 4</b></p> <p>El objetivo de este indicador es conocer el grado de cumplimiento de la Ley de Salud del Estado y las normas de construcción y operación que cumplan en condiciones de sanidad e higiene. Nuestro examen practicado determinó que se cumple con el 80.8% de las normas antes descritas.</p> <p>Sin embargo carece de implementos de operación e higiene, así como de vigilancia. No cuenta con cámara frigorífica en donde se almacenen los productos, adicionalmente, no cuenta con recipientes plásticos o de metal anticorrosivo para la disposición de los subproductos y esquilmos, lavamanos, esterilizadores para el instrumental de faenado con sistemas de flujo continuo y una temperatura del agua a 82.5 grados centígrados y cisternas para la recuperación de grasas.</p>	<p><b>06-49-005 Recomendación.</b></p> <p>Se recomienda a la Administración Municipal tomar las medidas pertinentes, con el objeto de implementar los mecanismos que sean necesarios para incrementar el grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de sanidad e higiene, asimismo para dar cumplimiento la Norma Oficial Mexicana y a la Ley de Salud del Estado de Zacatecas y demás normatividad aplicable en esta materia.</p>	<p><b>Se solventa y se le dará seguimiento.</b> En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.</p>

## RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS

### ADMINISTRACIÓN 2004-2007

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
<b>Correctivas</b>					
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	1	0	1	O.I.C.	1
<b>Preventivas</b>					
Recomendación	4	4	-	-	0
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>1</b>		<b>1</b>

Abreviaciones:

**Rec.** Recomendación,

**O.I.C.** Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control,

**F.R.A.** Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa

**F.R.R.** Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias

Notas:

- 1.- La fuente de la información es el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal 2006 del municipio en cuestión y el Informe Complementario derivado del proceso de solventación del propio informe.
- 2.- Cualquier solicitud de actualización sobre la información presentada podrá dirigirla a la Unidad de Enlace de la Auditoría Superior del Estado.